

# 50 Aniversario

de la Asociación Internacional  
de Presupuesto Público

Presupuesto anual y plurianual. Características y evaluación.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto | División Presupuesto Nacional  
16 de noviembre de 2023 | Ciudad de Panamá



# ÍNDICE

## 1) MARCOS DE MEDIANO PLAZO

## 2) PRESUPUESTO PLURIANUAL - PRESUPUESTO NACIONAL EN URUGUAY

### 2.1) ENTIDADES COMPRENDIDAS

### 2.2) ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

### 2.3) INSTRUMENTOS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN

### 2.4) EVALUACIÓN

### 2.5) TRANSPARENCIA

## 3) REFLEXIONES FINALES

# 1) MARCOS DE MEDIANO PLAZO (MMP)

La técnica de presupuestación está en permanente evolución.

En contextos como los actuales de: mayor dinamismo/incertidumbre, cambios políticos y restricciones presupuestales se hace necesario tener en cuenta la planificación de mediano plazo, la integración de los sistemas presupuestales con otros sistemas de gestión, así como las variables macroeconómicas, por lo que los MMP surgen como una herramienta para dar respuesta a la necesidad de programación plurianual.

Con qué objetivo?

- disciplina macroeconómica – fiscal
- asignación estratégica de recursos - eficacia
- uso eficiente de los recursos públicos

# 1) MARCOS DE MEDIANO PLAZO (MMP)

Dependiendo del tipo de proyecciones, se clasifican en:

- **MARCOS FISCALES DE MEDIANO PLAZO (MFMP):** se establecen objetivos de política fiscal presentando un conjunto de proyecciones y metas integrales que cubren los aspectos macroeconómicos y fiscales. Variable central de análisis la evolución de la deuda pública respecto al PIB
- **MARCOS PRESUPUESTARIOS DE MEDIANO PLAZO (MPMP):** incluye proyecciones del marco fiscal y agrega estimaciones de gasto de mediano plazo para diversas unidades administrativas. Busca dar previsibilidad a las unidades ejecutoras consistente con la disciplina fiscal
- **MARCOS DE GASTO DE MEDIANO PLAZO (MGMP):** agrega al marco anterior elementos de presupuesto por programa, con el fin de incrementar la eficiencia del gasto público

# 1) MARCOS DE MEDIANO PLAZO (MMP)

## CARACTERÍSTICAS COMUNES

- Horizontes de 3 a 5 años
- Años móviles
- Niveles de gastos e ingresos agregados (coherentes con reglas fiscales)
- Pueden ser, o no, formales
- Pueden ser indicativos, referenciales u obligatorios
- Pueden ser, o no, presentados al Parlamento
- Pueden, o no, requerir aprobación del Parlamento
- Pueden ser rígidos o flexibles

**Tienen carácter económico, pero no jurídico y deben servir de base para la formulación del presupuesto anual.**

## 2) PRESUPUESTO PLURIANUAL PRESUPUESTO NACIONAL EN URUGUAY

### 2.1) ENTIDADES COMPRENDIDAS

- **Poder Legislativo**
- Poder Ejecutivo – **Administración Central** (14 Ministerios + Presidencia y Unidades Dependientes)
- **Organismos de Contralor** (Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral)
- **Entes Autónomos** (Enseñanza: ANEP, UDELAR, UTEC)
- **Servicios Descentralizados** (ASSE, INAU, INISA, FGN, INUMET, JUTEP, etc.)

## 2) PRESUPUESTO PLURIANUAL PRESUPUESTO NACIONAL EN URUGUAY

### 2.2) ALGUNAS CARACTERÍSTICAS

- Plurianual (5 años, no móviles)  
(coincide con el período de Gobierno)
  - Obligatorio
  - Aprobación Parlamentaria (legal)
  - Estructura:
    - Gastos corrientes e inversiones
    - Escalafones y sueldos funcionales
- } distribuidos en cada **Inciso** por **Programa**

## 2) PRESUPUESTO PLURIANUAL PRESUPUESTO NACIONAL EN URUGUAY

La Reforma Constitucional del año 1967, así como establece el presupuesto por programa y plurianual para 5 años, crea una Oficina especializada en planificación y presupuesto que asesorará al Poder Ejecutivo en su proyección.

Por lo tanto, se entiende que esa modificación se hizo con la **finalidad de vincular la planificación con el presupuesto.**

El presupuesto Uruguayo es por naturaleza plurianual, no obstante, dado que la asignaciones para el período son autorizadas por Ley, el mismo NO es un MGMP.



## 2) PRESUPUESTO PLURIANUAL PRESUPUESTO NACIONAL EN URUGUAY

### 2.3) ALGUNOS INSTRUMENTOS DE FLEXIBILIZACIÓN

- Rendiciones de Cuentas
- Fecha valor de la presupuestación
- Ajustes de crédito
- Partidas contingentes
- Topes de ejecución
- Tope de endeudamiento
- Partidas condicionadas
- Otros (Modificaciones presupuestales durante el ejercicio / leyes con impacto presupuestal)

## 2.3) ALGUNOS INSTRUMENTOS DE FLEXIBILIZACIÓN

### - RENDICIONES DE CUENTAS

Anualmente el Poder Ejecutivo **debe** rendir cuentas al Poder Legislativo de lo actuado en el ejercicio anterior y **puede** introducir modificaciones para el ejercicio en curso o los siguientes.

Las modificaciones pueden ser al monto global de gastos, la creación de recursos, así como crear, suprimir o modificar programas presupuestales.

A su vez, el Poder Legislativo no puede aprobar presupuestos 12 meses antes de las elecciones nacionales, por lo que el último año de Gobierno, el Poder Ejecutivo no puede proponer modificaciones.



## 2.3) ALGUNOS INSTRUMENTOS DE FLEXIBILIZACIÓN

### - FECHA VALOR DE LA PRESUPUESTACIÓN

Se presupuesta a valores de 1° de enero del primer año de Gobierno (las modificaciones de las Rendiciones se presupuestan a valores de 1° de enero del año en que se presenta. No se hacen proyecciones de inflación, solo de crecimiento real, en base a estimaciones macro (tanto para ingresos como para gastos).

La Ley de Presupuesto y de Rendición establecen mecanismos de ajuste de créditos.

## 2.3) ALGUNOS INSTRUMENTOS DE FLEXIBILIZACIÓN

### - AJUSTE DE CRÉDITOS

- Remuneraciones: ajuste anual
- Gastos de funcionamiento (excluidos suministros), subsidios y subvenciones, así como inversiones: como máximo IPC, en función de las disponibilidades del Tesoro Nacional. Facultad al MEF de aplicar ajustes no uniformes.
- Suministros: ajuste en cada oportunidad en que varían las tarifas, sobre saldos de créditos.

### **Ajustes especiales**

- Créditos que se ajustan por recaudación (proyectos financiados con el Fondo Nacional de Vivienda)
- Créditos que se ajustan por IPC (Algunas Transferencias a Gobiernos Departamentales ajuste anual)
- Créditos que se asignan en unidades especiales (UR, UI), y que se actualizan con frecuencia que determina la ley

## 2.3) ALGUNOS INSTRUMENTOS DE FLEXIBILIZACIÓN

### - PARTIDAS CONTINGENTES

- Presupuestación de partida de contingencia del 1% del total del presupuesto, para **acontecimientos graves e imprevistos**. De su uso dispone el Poder Ejecutivo, dando cuenta a la Asamblea General.
- Presupuestación de partida de contingencia del 6% del presupuesto de gastos (la base de cálculo NO incluye partidas salariales, para inversiones ni intereses de deuda), **para reforzar gastos (no salariales) y proyectos de inversión**. De su uso dispone el Poder Ejecutivo.

### - TOPES DE EJECUCIÓN

Facultad que otorga el Poder Legislativo al Ejecutivo de establecer límites a la ejecución presupuestal (excepto salarios), cuando los recursos fueran inferiores a los presupuestados, y de establecer prioridades en caso de restricciones fiscales, informando al Poder Legislativo.

## 2.3) ALGUNOS INSTRUMENTOS DE FLEXIBILIZACIÓN

### - TOPES DE ENDEUDAMIENTO

Fijación de topes de endeudamiento por Ley, facultando al Poder Ejecutivo a incrementarlo hasta determinados límites, en determinadas condiciones, informando al Poder Legislativo.

### - PARTIDAS CONDICIONADAS

Compromisos de Gestión

### - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE EL EJERCICIO

Habilitación legal para realizar reasignaciones de crédito durante el año fiscal

### - LEYES CON IMPACTO PRESUPUESTAL (art. 86 Constitución)

La autorización de gastos y creación y supresión de empleos y servicios públicos, debe hacerse en leyes de presupuesto, y toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos.

# PRESUPUESTO NACIONAL URUGUAYO

## ESTRUCTURA DEL GASTO (Ejecución)

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022
RETRIBUCIONES PERSONALES	30,25%	30,29%	29,43%	28,37%
GASTOS CORRIENTES	30,58%	29,77%	32,08%	34,67%
INVERSIONES	5,96%	5,26%	6,03%	7,16%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	23,36%	24,21%	22,84%	21,02%
INTERESES DE DEUDA	9,85%	10,46%	9,61%	8,78%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
TRANSFERENCIAS GOB. DEPARTAMENTALES	3,32%	3,43%	3,31%	3,24%
<b>% EJC.PN / ASIGNACIÓN</b>	<b>95,29%</b>	<b>94,42%</b>	<b>93,57%</b>	<b>95,89%</b>
<b>% EJC.PN / PIB</b>	<b>26,84%</b>	<b>28,01%</b>	<b>25,64%</b>	<b>26,36%</b>

**FUENTE:** Tomo I. Balance de Ejecución Presupuestal - CGN

# PRESUPUESTO NACIONAL URUGUAYO

## ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PERÍODO 2020 - 2024

CONCEPTO	CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS URUGUAYOS A VALORES DEL 01/01/2023									
	2020	% INCREMENTO	2021	% INCREMENTO	2022	% INCREMENTO	2023	% INCREMENTO	2024	% INCREMENTO
ASIGNACIÓN LEY DE <b>PRESUPUESTO 2020-2024</b>	808.982		874.880		874.028		874.520		874.957	
INCREMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS <b>2020</b>	-		11	0,001%	2.564	0,293%	2.464	0,282%	2.464	0,282%
INCREMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS <b>2021</b>	-		-		2.935	0,336%	18.918	2,163%	21.846	2,497%
INCREMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS <b>2022</b>	-		-		-		383	0,044%	2.859	0,327%
<b>TOTALES</b>	<b>808.982</b>	<b>0,000%</b>	<b>874.891</b>	<b>0,001%</b>	<b>879.526</b>	<b>0,629%</b>	<b>896.284</b>	<b>2,489%</b>	<b>902.126</b>	<b>3,105%</b>

**FUENTE:** Sistema de Información Presupuestaria - CGN - MEF

**NOTA:** % INCREMENTO representa el aumento en relación a la asignación en la Ley de Presupuesto 2020-2024



## 2.4) EVALUACIÓN

### **PRESUPUESTO POR PROGRAMA GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS**

Para poder hacer evaluaciones periódicas es necesario poder **verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos** para los que se asignaron recursos, por lo que las herramientas de presupuesto por resultados resulta ser fundamental.

Particularmente lograr el vínculo entre la planificación y presupuesto para lo que:

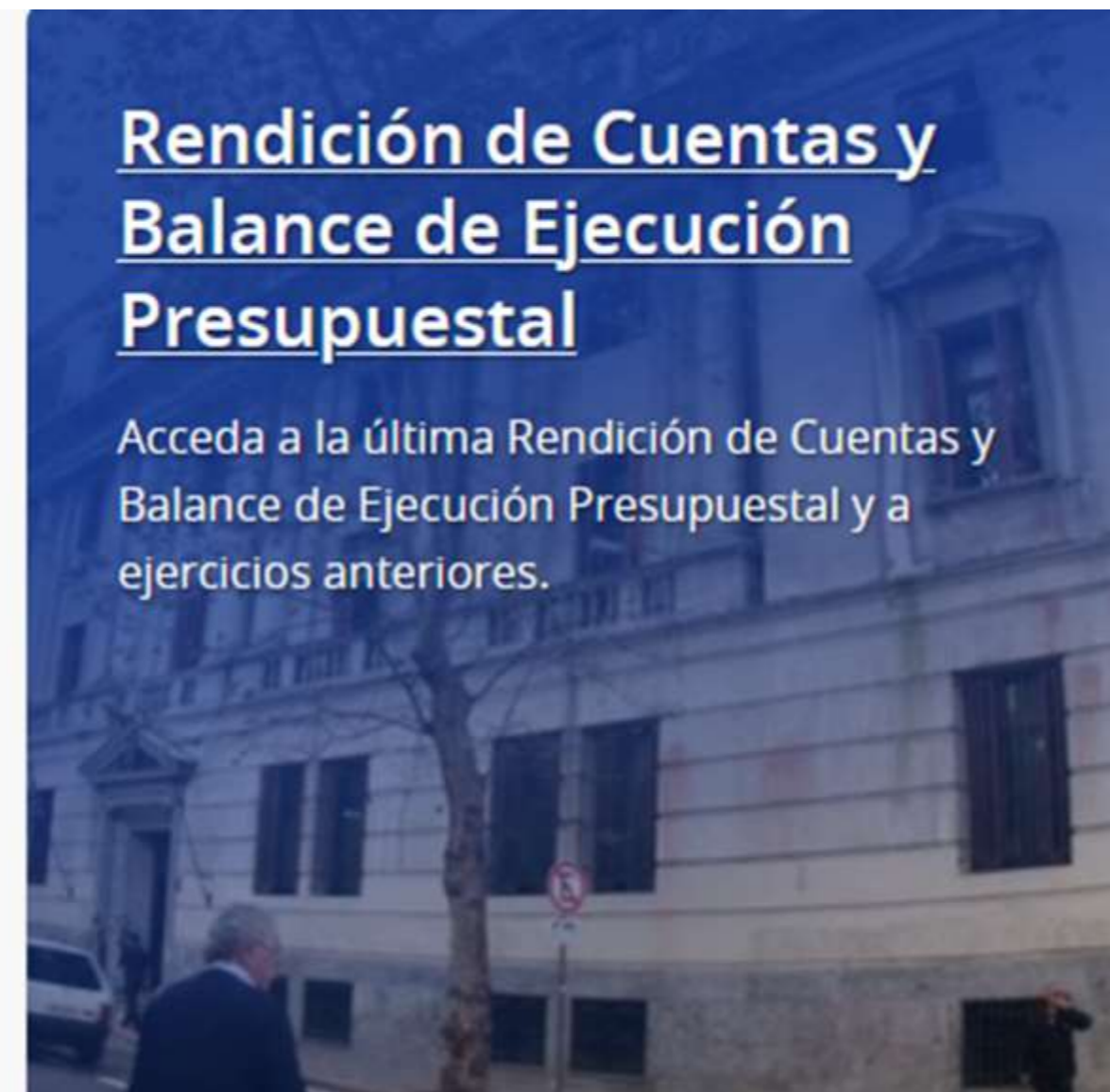
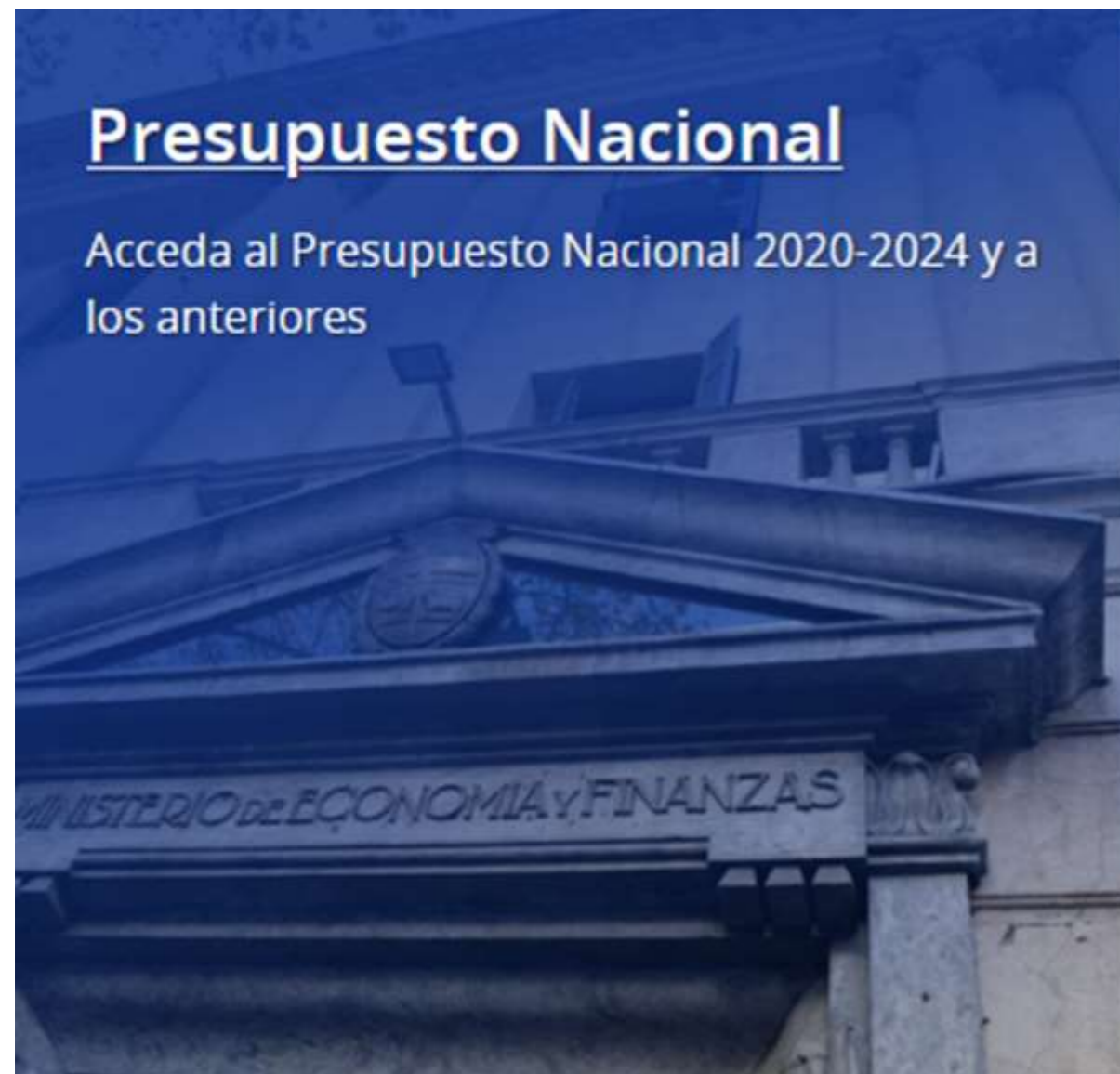
- Es clave que la discusión de asignaciones presupuestales se realicen teniendo en cuenta el análisis de los resultados
- La definición de metas realice en el marco de las restricciones presupuestales
- Es necesario contar con información de calidad y que esa información sea utilizada en el proceso de asignación de recursos

## 3.5) TRANSPARENCIA

El Presupuesto se formula y presenta al Parlamento con mucha información y nivel de desagregación.

Toda esa información es pública y se puede acceder a la misma por diferentes vías:

- Página web de la Contaduría General de la Nación / Aplicación Presupuesto Fácil UY
- Página web del Parlamento
- Portal de transparencia presupuestaria



Portal de  
**Transparencia Presupuestaria**  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



### 3) REFLEXIONES FINALES

Los Presupuestos Plurianuales:

- ✓ Aportan “**garantías**” sobre la disponibilidad de los recursos
- ✓ Facilitan la **planificación** de los Organismos Ejecutores.
- ✓ Permiten visualizar políticas y **resultados más allá de un ejercicio fiscal.**
- ✓ Pueden generar rigideces por lo que es necesario definir herramientas de flexibilización cuando sea necesario.

Si bien la presupuestación orientada a resultados se visualiza como una herramienta para mejorar la calidad del gasto público, si no se logra avanzar en el costeo de los bienes y servicios que el Estado brinda para atender las necesidades de la población, y esa información junto con indicadores de resultado se utiliza para la asignación de los recursos, no se logrará mayor eficiencia en la asignación.



Uruguay  
**Presidencia**

Oficina  
**de Planeamiento  
y Presupuesto**

**Muchas gracias!**

María Noel Hernández – [mhernandez@opp.gub.uy](mailto:mhernandez@opp.gub.uy)

